

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 ABR 2024

Radicación: 11001310302820180012100
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
(E.A.A.B.ESP).
Demandado: Hrederos determinados e indeterminados de Luis Alberto
Álvarez Marizance y Otros.
Proceso: Expropiación.
Providencia: Corrección Sentencia

El Despacho procede a corregir la sentencia emitida el 28 de noviembre de 2023 en relación a un error de cambio de palabras.

Consideraciones:

1. El artículo 286 del C.G.P., contempla la posibilidad de corrección de toda providencia en la que se haya incurrido en errores puramente aritméticos, disposición que en su literalidad dispone:

"Corrección de errores aritméticos y otros: Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."

"Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras por alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

2. Invocado el precepto anterior, advierte el despacho la necesidad de corregir la parte resolutive de la sentencia emitida el 28 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que, el proceso al cual se debe remitir el título depositado a órdenes de este proceso, es al proceso de petición de herencia conocido por Juzgado 20 de familia de Bogotá y no como quedó referido en la sentencia.

Resuelve:

1. Corregir el ordinal "QUINTO" de la parte resolutive de la sentencia el 28 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar el proceso al cual se debe remitir el título depositado a órdenes de este proceso, es al proceso de petición de herencia que cursa en el aludido Juzgado 20 de Familia de Bogotá.
2. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 022 Fecha 05 ABR 2024

El Secretario(a)